

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878
 Fecha de revisión: 25/05/2023 Fecha de emisión: 04/03/2014

Versión: 4.0

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA

1.1. Identificador del producto

Presentación del producto Mezcla
 Nombre del producto SP-121
 Sinónimos Recubrimiento de fondo de silicona

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Uso de la sustancia/mezcla Exclusivamente para uso profesional.

1.2.2. Usos desaconsejados

Usos desaconsejados Exclusivamente para uso profesional.

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

NuSil Technology Europe
 1198 Avenue Maurice Donat
 Le Natura Bt. 2
 06250 Mougins
 France
 +33 4 92 96 93 31
productstewardship@avantorsciencesgcc.com
www.nusil.com

1.4. Número de teléfono de emergencia

Número de emergencias +1 703-527-3887 CHEMTREC (internacional y marítimo)
 800-424-9300 CHEMTREC (en EE. UU.)
 +(34)-931768545

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008

Liq. inflamable 2 H225
 Irrit. cutánea 2 H315
 Les. oc. 1 H318
 STOT SE 3 H336
 Tox. asp. 1 H304
 Toxicidad acuática crónica 2 H411

Texto completo de las clases de peligro y de las frases H: consulte la sección 16

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)



Palabra de advertencia (CLP)

Peligro

Indicaciones de peligro (CLP)

H225: Líquido y vapores muy inflamables.
 H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

SP-121

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Consejos de prudencia (CLP)

H315: Provoca irritación cutánea.

H318: Provoca lesiones oculares graves.

H336: Puede provocar somnolencia o vértigo.

H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P233: Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

P240: Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor.

P241: Utilizar material eléctrico/de ventilación/de iluminación antideflagrante.

P242: No utilizar herramientas que produzcan chispas.

P243: Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas.

P261 - Evitar respirar los vapores, neblina, aerosoles.

P264 - Lavarse minuciosamente las manos, los antebrazos y las zonas expuestas tras la manipulación.

P271 - Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.

P273: Evitar su liberación al medio ambiente.

P280: Llevar gafas de protección, ropa protectora y guantes de protección.

P301+P310: EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

P303+P361+P353: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Enjuagar la piel con agua.

P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.

P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.

P310: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

P321 - Tratamiento específico (véase la sección 4 en esta etiqueta).

P331 - NO provocar el vómito.

P332+P313: En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico.

P362+P364: Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas.

P370+P378 - En caso de incendio: Utilizar los medios adecuados para apagarlo.

P391: Recoger el vertido.

P403+P235: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.

P405: Guardar bajo llave.

P501: Eliminar el contenido/el recipiente en el punto de

SP-121

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Toxicidad aguda desconocida (CLP) recogida de residuos especiales o peligrosos conforme a la normativa local, regional, nacional e internacional vigente. No existe información adicional disponible

2.3. Otros peligros

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación La exposición puede agravar las enfermedades preexistentes en los ojos, la piel o el sistema respiratorio.

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT/mPmB del Reglamento REACH, anexo XIII La sustancia/mezcla no contiene sustancias iguales o superiores al 0,1 % en peso que estén presentes en la lista establecida de acuerdo con el artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alterador endocrino, o identificada como con propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1. Sustancias

No procede

3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008
Hidrocarburos, C7-C9, n-alcános, isoalcános, cíclicos	(N.º CAS) No disponible (N.º CE) 920-750-0 (N.º REACH) 01-2119473851-33	80 - 90	Líqu. inflamable 2, H225 STOT SE 3, H336 Tox. asp. 1, H304 Toxicidad acuática crónica 2, H411
1-butanol, sal de titanio (4+)	(N.º CAS) 5593-70-4 (N.º CE) 227-006-8	<10	Líqu. inflamable 3, H226 Irrit. cutánea 2, H315 Les. ocular 1, H318 STOT SE 3, H336 STOT SE 3, H335
Ácido silícico (H4SiO4), éster de tetrakis(2-metoxietil)	(N.º CAS) 2157-45-1 (N.º CE) 218-470-2	<10	Irrit. cutánea 2, H315 Irrit. ocular 2, H319
1-butanol	(N.º CAS) 71-36-3 (N.º CE) 200-751-6 (N.º Índice CE) 603-004-00-6	<1	Líquido inflamable 3, H226 Tox. aguda 4 (Oral), H302 Irritación cutánea 2, H315 Les. ocular 1, H318 STOT SE 3, H336 STOT SE 3, H335

Texto completo de las frases H: consultar la sección 16

SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Primeros auxilios en general Nunca administrar nada por vía oral a una persona que esté inconsciente. En caso de malestar, buscar atención médica (si es posible, mostrarle la etiqueta).

Primeros auxilios después de la inhalación En caso de aparición de síntomas: salir al aire libre y ventilar el área que se sospecha que está afectada. Buscar asistencia médica si persiste la dificultad respiratoria.

Primeros auxilios después del contacto con la piel Quitar inmediatamente la ropa contaminada. Empapar inmediatamente la zona afectada con agua durante 15 minutos como mínimo. Obtener atención médica si aparece irritación o si esta persiste.

SP-121

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Primeros auxilios después del contacto con los ojos	Aclarar inmediatamente con abundante agua durante al menos 30 minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Consultar a un médico inmediatamente.
Primeros auxilios después de la ingestión	NO provocar el vómito. Gire a las personas afectadas de lado y manténgalas en esa posición para evitar la aspiración. Enjuagar la boca. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o al médico.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas/efectos	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Puede provocar somnolencia y vértigo. Provoca lesiones oculares graves. Provoca irritación cutánea.
Síntomas/efectos después de la inhalación	Las concentraciones elevadas pueden provocar depresión del sistema nervioso central, con síntomas tales como mareos, vómitos, entumecimiento, somnolencia, dolor de cabeza y síntomas narcóticos similares.
Síntomas/efectos después del contacto con la piel	Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis.
Síntomas/efectos después del contacto con los ojos	Provoca daños permanentes en la córnea, el iris y la conjuntiva.
Síntomas/efectos después de la ingestión	La aspiración a los pulmones puede ocurrir durante la ingestión o el vómito y puede causar daño pulmonar.
Síntomas crónicos	No se espera ninguno en condiciones de uso normal.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de exposición manifiesta o presunta, obtener atención y asesoramiento médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción adecuados	Polvo químico seco, espuma resistente al alcohol, dióxido de carbono (CO ₂). El agua puede ser ineficaz, pero debe usarse agua para mantener fríos los recipientes expuestos al fuego.
Medios de extinción no adecuados	No utilizar un chorro de agua intenso. Un chorro de agua intenso puede dispersar el líquido en llamas.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio	Líquido y vapores muy inflamables. Los vapores pueden desplazarse hasta fuentes de ignición y prenderse hasta la fuente de dichos vapores. Flotará y puede arder de nuevo en la superficie del agua.
Peligro de explosión Reactividad	Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva. Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor riesgo de incendio o explosión.
Productos de combustión peligrosa	Una combustión incompleta puede dar lugar a una compleja mezcla de gases y partículas sólidas y líquidas transmitidas por el aire, como el monóxido de carbono y compuestos orgánicos e inorgánicos sin identificar. Óxidos de silicio. Óxidos de titanio.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Medidas preventivas contra incendios	Actuar con cuidado al combatir incendios causados por sustancias químicas.
--------------------------------------	--

SP-121

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Instrucciones para combatir incendios	Utilizar agua vaporizada o niebla para enfriar los contenedores expuestos. En caso de incendio importante y en grandes cantidades: evacuar la zona. En caso de incendio: evacuar la zona. Luchar contra el incendio a distancia, dado el riesgo de explosión.
Protección para combatir los incendios	No acceder a ninguna zona de incendio sin llevar el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.
Otra información	No permita que los residuos del medio de extinción penetren en sumideros o aguas públicas.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales	Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. Tener especial cuidado para evitar cargas electrostáticas. Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. No respirar los vapores, la niebla o el producto vaporizado.
-------------------	--

6.1.1. Para el personal que no sea de emergencias

Equipo de protección	Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado.
Procedimientos de emergencia	Evacuar al personal que no sea necesario. Detener la fuga, si no hay peligro en hacerlo.

6.1.2. Para el personal de emergencia

Equipo de protección	Equipar al personal de limpieza con los medios de protección adecuados.
Procedimientos de emergencia	Eliminar primero las fuentes de ignición y después ventilar la zona. A su llegada al lugar, se espera que una primera persona que responda reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí misma y al público, asegure el área y solicite la asistencia del personal capacitado tan pronto como lo permitan las condiciones.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que penetre en sumideros y aguas públicas. Evitar su liberación al medio ambiente. Recoger el vertido.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Para la contención	Como medida preventiva inmediata, aislar el vertido o la zona de la fuga en todas direcciones. Utilizar diques de contención o absorbentes en caso de derrames para evitar la migración y entrada en desagües o arroyos.
Métodos de limpieza	Limpiar los derrames de inmediato y eliminar los residuos de forma segura. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Absorber y/o contener el derrame con material inerte. No absorber el producto con material combustible, como serrín ni material de celulosa. Transferir el material derramado a un contenedor adecuado para su eliminación. Tras un vertido, ponerse en contacto con las autoridades competentes.

6.4. Referencia a otras secciones

Consultar la Sección 8 para ver los controles de la exposición y la protección personal, y la Sección 13 para ver las consideraciones relativas a la eliminación.

SP-121

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Peligros adicionales cuando se procesa	Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores residuales son inflamables.
Precauciones para una manipulación segura	Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Evite respirar vapores, niebla, aerosol. Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Lávese las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y agua antes de comer, beber o fumar y al salir del trabajo.
Medidas de higiene	Manipular el producto conforme a las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas	Usar equipo eléctrico, ventilación e iluminación a prueba de explosiones. Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas. Cumplir las normativas vigentes.
Condiciones de almacenamiento	Conservar de acuerdo con los sistemas de clase de almacenamiento nacional aplicables. Almacenar el producto en un lugar fresco y seco. Mantener o almacenar lejos de la luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles. Guardar bajo llave en un lugar seguro. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. Mantener en un lugar a prueba de incendios.
Materiales incompatibles	Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

7.3. Uso(s) específico(s) final(es)

Exclusivamente para uso profesional.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1. Parámetros de control

Consulte la sección 16 para ver la base legal de la información de valor límite en la sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que da lugar a un límite determinado.

1-butanol (71-36-3)		
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	150 mg/m ³ (butanol, todos los isómeros)
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	50 partes por millón (butanol, todos los isómeros)
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	600 mg/m ³ (butanol, todos los isómeros)
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	200 partes por millón (butanol, todos los isómeros)
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	62 mg/m ³
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	20 ppm
Bélgica	Categoría química LEP (base jurídica: Decreto real 21/01/2020)	Piel
Bulgaria	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)	100 mg/m ³
Bulgaria	LEP STEL (base jurídica: Reg. n.º 13/10)	150 mg/m ³
Croacia	LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)	154 mg/m ³
Croacia	LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)	50 partes por millón
Croacia	Categoría química LEP (base jurídica: n.º OG 91/2018)	Notación de la piel
República Checa	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	300 mg/m ³
República Checa	Categoría química LEP (base jurídica: Decreto n.º 107/2013)	Potencial de absorción cutánea

SP-121

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Dinamarca	techo LEP (base jurídica: BEK n.º 698 del 28/05/2020)	150 mg/m ³ (butanol, todos los isómeros)
Dinamarca	techo LEP (base jurídica: BEK n.º 698 del 28/05/2020)	50 partes por millón (butanol, todos los isómeros)
Dinamarca	Categoría química LEP (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	45 mg/m ³
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	15 ppm
Estonia	LEP STEL (base jurídica: Reglamento n.º 105)	90 mg/m ³
Estonia	LEP STEL (base jurídica: Reglamento n.º 105)	30 ppm
Estonia	Categoría química LEP (base jurídica: Reglamento n.º 105)	Notación de la piel
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	150 mg/m ³ (butanol)
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	50 partes por millón (butanol)
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	230 mg/m ³ (butanol)
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	75 partes por millón (butanol)
Finlandia	Categoría química LEP HTP-ARVOT 2020)	Potencial de absorción cutánea
Francia	LEP STEL (base jurídica: INRS ED 984)	150 mg/m ³
Francia	LEP STEL (base jurídica: INRS ED 984)	50 partes por millón
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	310 mg/m ³ (el riesgo de daño al embrión o al feto puede excluirse cuando se observan los valores de AGW y BGW)
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	100 partes por millón (se puede excluir el riesgo de daño al embrión o al feto cuando se respetan los valores de AGW y BGW)
Alemania	LEP BLV (base jurídica: TRGS 903)	10 mg/g parámetro de creatinina: 1-butanol (después de la hidrólisis) - Medio: orina - Tiempo de muestreo: final del turno 2 mg/g de creatinina Parámetro: 1-butanol (después de la hidrólisis) - Medio: orina - Tiempo de muestreo: antes del inicio del siguiente turno
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	300 mg/m ³
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	100 partes por millón
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	300 mg/m ³
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	100 partes por millón
Grecia	Categoría química LEP (base jurídica: PWHSE)	piel: potencial de absorción cutánea
Hungría	LEP TWA (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	45 mg/m ³
Hungría	LEP STEL (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	90 mg/m ³
Hungría	Categoría química LEP (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	20 ppm
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: 2020 COP)	60 ppm (calculado)
Irlanda	Categoría química LEP (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
US ACGIH	LEP TWA (base jurídica: IMDFN1)	20 ppm
Letonia	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)	10 mg/m ³ (alcoholes buílicos)
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	45 mg/m ³
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	15 ppm
Lituania	Techo LEP (base jurídica: HN 23:2011)	90 mg/m ³
Lituania	Techo LEP (base jurídica: HN 23:2011)	30 ppm
Lituania	Categoría química LEP (base jurídica: HN 23:2011)	Notación de la piel
Noruega	Techo LEP (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	75 mg/m ³
Noruega	Techo LEP (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	25 partes por millón
Noruega	Categoría química LEP (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	Notación de la piel
Polonia	LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	50 mg/m ³
Polonia	LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	150 mg/m ³
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	20 ppm
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Decreto del gobierno n.º 1.218)	100 mg/m ³
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Decreto del gobierno n.º 1.218)	33 ppm
Rumanía	LEP STEL (base jurídica: Decreto del gobierno n.º 1.218)	200 mg/m ³
Rumanía	LEP STEL (base jurídica: Decreto del gobierno n.º 1.218)	66 ppm
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Decreto del gobierno 33/2018)	310 mg/m ³
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Decreto del gobierno 33/2018)	100 partes por millón
Eslovaquia	LEP STEL (base jurídica: Decreto del gobierno 33/2018)	310 mg/m ³

SP-121

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Eslovaquia	LEP BLV (base jurídica: Decreto del gobierno 33/2018)	2 mg/g de creatinina Parámetro: alcohol n-butílico - Medio: orina - Tiempo de muestreo: después de todos los turnos de trabajo (para una exposición a largo plazo) 10 mg/g de creatinina Parámetro: alcohol n-butílico - Medio: orina - Tiempo de muestreo: fin de la exposición o del turno de trabajo
Eslovenia	LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)	310 mg/m ³
Eslovenia	LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)	100 partes por millón
Eslovenia	LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)	310 mg/m ³
Eslovenia	LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)	100 partes por millón
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	61 mg/m ³
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	20 ppm
España	LEP STEL (base jurídica: OELCAIS)	154 mg/m ³
España	LEP STEL (base jurídica: OELCAIS)	50 partes por millón
Suecia	LEP TLV (base jurídica: AFS 2018:1)	45 mg/m ³
Suecia	LEP TLV (base jurídica: AFS 2018:1)	15 ppm
Suecia	LEP STEL (base jurídica: AFS 2018:1)	90 mg/m ³
Suecia	LEP STEL (base jurídica: AFS 2018:1)	30 ppm
Suecia	Categoría química LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	Notación de la piel
Suiza	LEP STEL (base jurídica: OLVSNAlF)	310 mg/m ³
Suiza	LEP STEL (base jurídica: OLVSNAlF)	100 partes por millón
Suiza	LEP TWA (base jurídica: OLVSNAlF)	310 mg/m ³
Suiza	LEP TWA (base jurídica: OLVSNAlF)	100 partes por millón
Suiza	LEP BLV (base jurídica: OLVSNAlF)	10 mg/g de creatinina Parámetro: n-butanol - Medio: orina - Tiempo de muestreo: final del turno 2 mg/g de creatinina Parámetro: n-butanol - Medio: orina

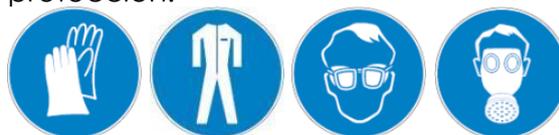
8.2. Controles de la exposición

Controles técnicos adecuados

Asegurarse de que haya una ventilación adecuada, especialmente en espacios reducidos. Utilizar material antideflagrante. Realizar los procedimientos adecuados de toma de tierra para evitar descargas electrostáticas. Deben utilizarse detectores de gas cuando puedan liberarse gases/vapores inflamables. Las fuentes para el lavado de emergencia de los ojos y las duchas de seguridad deben estar disponibles en la proximidad inmediata de cualquier posible lugar de exposición. Se debe cumplir con la normativa local/nacional.

Equipo de protección individual

Guantes. Ropa de protección. Gafas de protección. En caso de ventilación insuficiente: llevar equipo de protección respiratoria. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, estándares de la CEN, y en colaboración con el proveedor del equipo de protección.



Materiales para la ropa de protección

Protección de las manos

Protección de los ojos

Protección de la piel y el cuerpo

Materiales y tejidos resistentes a sustancias químicas. Llevar prendas ignífugas/resistentes al fuego/a las llamas.

Llevar guantes de protección.

Usar gafas de protección frente a agentes químicos.

Usar ropa protectora adecuada.

SP-121

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Protección respiratoria	Si se superan los límites de exposición o si aparece irritación, se debería utilizar alguna protección respiratoria homologada. En caso de ventilación insuficiente, de trabajar en una atmósfera pobre en oxígeno, o cuando no se conocen los niveles de exposición, es necesario llevar puesta una protección respiratoria homologada.
Otra información	No comer, beber ni fumar cuando se utilice este producto.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	Líquido
Color, aspecto	Rojo
Olor	Disolvente
Umbral olfativo	No se dispone de datos
pH	No se dispone de datos
Tasa de evaporación	No se dispone de datos
Punto de fusión	No se dispone de datos
Punto de congelación	No se dispone de datos
Punto de ebullición	49 °C (120,2 °F)
Punto de ignición	17 °C (62,6 °F)
Temperatura de auto-inflamación	No se dispone de datos
Temperatura de descomposición	No se dispone de datos
Inflamabilidad (sólido/gas)	No procede
Presión de vapor	No se dispone de datos
Densidad de vapor relativa a 20 °C	No se dispone de datos
Densidad relativa	0,8 (agua = 1)
Solubilidad	No se dispone de datos
Coefficiente de reparto n-octanol/agua	No se dispone de datos
Viscosidad	No se dispone de datos
Propiedades explosivas	No se dispone de datos
Propiedades comburentes	No se dispone de datos
Límites explosivos	No se dispone de datos
Relación de aspecto de partículas	No procede
Estado de agregación de partículas	No procede
Estado de aglomeración de partículas	No procede
Área superficial específica de partículas	No procede
Neblinación de partículas	No procede

9.2. Otra información

Contenido de COV	80 – 90 %
------------------	-----------

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1. Reactividad

Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor riesgo de incendio o explosión.

10.2. Estabilidad química

Líquido y vapores muy inflamables. Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirán polimerizaciones peligrosas.

SP-121

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas, calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas, materiales incompatibles y otras fuentes de ignición.

10.5. Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

La descomposición térmica puede producir: Óxidos de carbono (CO, CO₂). Óxidos de silicio. Óxidos de titanio. Se hidroliza en agua para formar n-butanol.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1. Información sobre las clases de peligro según se define en la norma (CE) n.º 1272/2008

Vías probables de exposición	Dérmica, contacto ocular, ingestión e inhalación
Toxicidad aguda (Oral)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (dérmica)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (por inhalación)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

1-butanol, sal de titanio (4+) (5593-70-4)	
DL50 oral en ratas	>2000 mg/kg
DL50 oral	3122 mg/kg
1-butanol (71-36-3)	
DL50 oral en ratas	700 mg/kg
DL50 cutánea en conejos	3402 mg/kg
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	> 8000 ppm/4h
Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos	
DL50 oral en ratas	>5000 mg/kg
DL50 cutánea en conejos	>2000 mg/kg (sin muertes)

Irritación/corrosión cutánea	Provoca irritación cutánea.
Lesiones oculares o irritación ocular	Provoca lesiones oculares graves.
Sensibilización respiratoria o cutánea	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Mutagenicidad en células germinales	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad para la reproducción	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)	Puede provocar somnolencia o vértigo.
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición repetida)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligro por aspiración	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

SP-121

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Síntomas/lesiones después de la inhalación	Las concentraciones elevadas pueden provocar depresión del sistema nervioso central, con síntomas tales como mareos, vómitos, entumecimiento, somnolencia, dolor de cabeza y síntomas narcóticos similares.
Síntomas/lesiones después del contacto con la piel	Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis.
Síntomas/lesiones después del contacto con los ojos	Provoca daños permanentes en la córnea, el iris y la conjuntiva.
Síntomas/lesiones después de la ingestión	La aspiración a los pulmones puede ocurrir durante la ingestión o el vómito y puede causar daño pulmonar.
Síntomas crónicos	No se espera ninguno en condiciones de uso normal.

11.2. Información sobre otros peligros

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los seres humanos, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n. 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1. Toxicidad

Peligroso para el medio ambiente acuático, a corto plazo (agudo)	Sin clasificar
Peligroso para el medio ambiente acuático, a largo plazo (crónico)	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

1-butanol, sal de titanio (4+) (5593-70-4)	
CE50: crustáceos	680 mg/l
1-butanol (71-36-3)	
CL50 en peces [1]	1730 - 1910 mg/l (Tiempo de exposición: 96 horas; especie: Pimephales promelas [estática])
CE50: Crustáceos [1]	1983 mg/l (Tiempo de exposición: 48 horas; especie: Daphnia magna)
CL50 en peces [2]	1740 mg/l (Tiempo de exposición: 96 horas; especie: Pimephales promelas [flujo continuo])
EC50 - Crustáceos [2]	1897 - 2072 mg/l (Tiempo de exposición: 48 horas; especie: Daphnia magna [estática])
NOEC crónica - Crustáceos	4,1 mg/l
Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos	
CL50: pescado	3 mg/l
NOEC crónica - Pescado	1 mg/l

12.2. Persistencia y degradabilidad

SP-121	
Persistencia y degradabilidad	Puede provocar efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente.

12.3. Potencial de bioacumulación

SP-121	
Potencial de bioacumulación	No establecido.
1-butanol (71-36-3)	
Pescado BCF	0,64
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log POW)	1 a 25 °C (a pH 7)

12.4. Movilidad en el suelo

No existe información adicional disponible

SP-121

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

No contiene ninguna sustancia PBT/mPmB $\geq 0,1$ % evaluada de acuerdo con el Anexo XVIII de REACH

12.6. Propiedades de alteración endocrina

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades alteradoras endocrinas con respecto a los organismos no objetivo, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

12.7. Otros efectos adversos

Otra información

Evitar su liberación al medio ambiente.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendaciones para la eliminación del producto/del envase

Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la normativa local, regional, nacional e internacional vigente.

Información adicional

Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores residuales son inflamables.

Ecología: materiales de residuo

Este material es peligroso para el medio ambiente acuático. Manténgalo alejado de desagües y de alcantarillas. Evitar su liberación al medio ambiente.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Las descripciones de transporte enumeradas en el presente documento se redactaron de conformidad con ciertos supuestos en el momento en que se redactó la FDS, y pueden variar en función de una serie de variables que pueden o no haber sido conocidas en el momento de publicación de la FDS.

Conforme a ADR/RID/IMDG/IATA/ADN

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
14.1. Número ONU o número de identificación				
UN 1268	UN 1268	UN 1268	UN 1268	UN 1268
14.2. Designación oficial de transporte de la ONU				
DESTILADOS DEL PETRÓLEO, sin otra especificación	DESTILADOS DEL PETRÓLEO, sin otra especificación	Destilados del petróleo, sin otra especificación	DESTILADOS DEL PETRÓLEO, sin otra especificación	DESTILADOS DEL PETRÓLEO, sin otra especificación
14.3. Clase de peligro de transporte				
3	3	3	3	3
				
14.4. Grupo de embalaje				
II	II	II	II	II
14.5. Peligros para el medio ambiente				
Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí

SP-121

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
	Contaminante marino: Sí			

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No existe información adicional disponible

14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la IMO

No procede

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1. Reglamentación/legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Reglamentación de la UE

15.1.1.1. Información del Anexo XVII de REACH

No contiene sustancias REACH con las restricciones del Anexo XVII

15.1.1.2. Información de la lista de sustancias candidatas de REACH

No contiene ninguna sustancia que aparezca en la lista de sustancias candidatas de REACH

15.1.1.3. POP (2019/1021) - Información persistente de contaminantes orgánicos

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes

15.1.1.4. Reglamento PIC de la UE (649/2012) - Exportación e importación de información sobre sustancias químicas peligrosas

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de sustancias químicas peligrosas.

15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

No contiene sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH

15.1.1.6. Información sobre sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

No existe información adicional disponible

15.1.1.7. Información del catálogo CE

No existe información adicional disponible

15.1.1.8. Otra información

No existe información adicional disponible

15.1.2. Reglamentación nacional

No existe información adicional disponible

15.1.3. Listas de inventario internacional

No existe información adicional disponible

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

SP-121

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Fecha de preparación o última revisión 25/05/2023

Fuentes de los datos

La información y los datos obtenidos y empleados para la creación de esta ficha de datos de seguridad pueden proceder de suscripciones a bases de datos, páginas web de organismos normativos gubernamentales oficiales, información específica del fabricante o del proveedor del producto/ingrediente, y/o de recursos que incluyan datos específicos de la sustancia y clasificaciones conforme al SGA o a su subsiguiente adopción del SGA.

Otra información

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Texto completo de las frases H:

Tox. aguda 4 (por vía oral)	Toxicidad aguda (por vía oral), categoría 4
Toxicidad acuática crónica 2	Peligroso para el medio ambiente acuático; peligro crónico, categoría 2
Tox. asp. 1	Peligro por aspiración, categoría 1
Les. oc. 1	Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 1
Irrit. ocular 2	Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 2
Líqu. inflamable 2	Líquidos inflamables, categoría 2
Líqu. inflamable 3	Líquidos inflamables, categoría 3
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H226	Líquidos y vapores inflamables.
H302	Nocivo en caso de ingestión.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H315	Provoca irritación cutánea.
H318	Provoca lesiones oculares graves.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Irrit. cutánea 2	Irritación/corrosión cutánea, categoría 2
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición única, categoría 3, narcosis

Clasificación y procedimiento utilizado para obtener la clasificación de mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Líqu. inflamable 2	Basándose en los datos de las pruebas
Irrit. cutánea 2	Método de cálculo
Les. oc. 1	Método de cálculo
STOT SE 3	Método de cálculo
Tox. asp. 1	Método de cálculo
Toxicidad acuática crónica 2	Método de cálculo

SP-121

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Indicación de cambios

Sección	Cambio	Fecha del cambio	Versión
1	Lenguaje modificado	03/05/2016	2.0
1	Lenguaje modificado	25/05/2023	4.0
2	Lenguaje modificado	03/05/2016	2.0
2	Lenguaje modificado	05/11/2018	3.0
2	Lenguaje modificado	25/05/2023	4.0
3	Datos modificados; idioma modificado	03/05/2016	2.0
3	Datos modificados	05/11/2018	3.0
3	Datos modificados	25/05/2023	4.0
4	Lenguaje modificado	03/05/2016	2.0
4	Lenguaje modificado	05/11/2018	3.0
4	Lenguaje modificado	25/05/2023	4.0
5	Lenguaje modificado	05/11/2018	3.0
5	Lenguaje modificado	25/05/2023	4.0
6	Lenguaje modificado	03/05/2016	2.0
6	Lenguaje modificado	05/11/2018	3.0
6	Lenguaje modificado	25/05/2023	4.0
7	Lenguaje modificado	05/11/2018	3.0
7	Lenguaje modificado	25/05/2023	4.0
8	Datos modificados; idioma modificado	03/05/2016	2.0
8	Datos modificados; idioma modificado	05/11/2018	3.0
8	Datos modificados; idioma modificado	25/05/2023	4.0
9	Datos modificados	05/11/2018	3.0
9	Datos modificados	25/05/2023	4.0
10	Lenguaje modificado	05/11/2018	3.0
10	Lenguaje modificado	25/05/2023	4.0
11	Datos modificados	03/05/2016	2.0
11	Datos modificados	05/11/2018	3.0
11	Datos modificados; idioma modificado	25/05/2023	4.0
12	Datos modificados; idioma modificado	03/05/2016	2.0
12	Datos modificados; idioma modificado	05/11/2018	3.0
12	Datos modificados; idioma modificado	25/05/2023	4.0
13	Lenguaje modificado	03/05/2016	2.0
13	Lenguaje modificado	05/11/2018	3.0
14	Lenguaje modificado	05/11/2018	3.0
14	Lenguaje modificado	25/05/2023	4.0
15	Lenguaje modificado	03/05/2016	2.0
15	Lenguaje modificado	05/11/2018	3.0
15	Lenguaje modificado	25/05/2023	4.0
16	Lenguaje modificado	03/05/2016	2.0
16	Lenguaje modificado	05/11/2018	3.0
16	Lenguaje modificado	25/05/2023	4.0

Abreviaturas y acrónimos

ACGIH – Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales
ADN – Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores
ADR – Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera
ATE – Toxicidad Aguda Estimada
BCF – Factor de Bioconcentración
BEI – Índices de Exposición Biológica (BEI)
BOD – Demanda Bioquímica de Oxígeno
N.º CAS – Número del Servicio de Resúmenes Químicos
CLP – CLP – Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Envasado (CE) N.º 1272/2008
DQO – Demanda química de oxígeno
CE – Comunidad Europea
CE50 – Concentración Efectiva Media
CEE – Comunidad Económica Europea
EINECS – Inventario Europeo de Sustancias Químicas Comerciales Existentes

NDS – Najwyższe Dopuszczalne Stezenie
NDSch – Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Chwilowe
NDSP – Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Pulapowe
NOAEL – Nivel de Efecto Adverso No Observado
NOEC – Concentración sin efecto observado
LEP – Nevirsytinas Ribinis Dydis
NTP – Programa Nacional de Toxicología
OEL – Límites de Exposición Laboral
PBT – Persistente, Bioacumulativo y Tóxico
PEL – Límite de Exposición Permissible
pH – Hidrógeno potencial
REACH – Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos
RID – Regulaciones sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril
TDAA – Temperatura de Autodescomposición acelerada
FDS – Ficha de Seguridad
STEL – Límite de Exposición a Corto Plazo
STOT – Toxicidad Específica en Determinados Órganos

SP-121

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

N.º EmS (Incendios) - Simulacro de emergencia de incendios de IMDG programado
N.º EmS (Vertidos) - Simulacro de emergencia de vertidos de IMDG programado
UE – Unión Europea
CEr50 - CE50 en Términos de Reducción de la Tasa de Crecimiento
SGA – Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos
IARC – Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
IATA – Asociación Internacional del Transporte Aéreo
IBC Code – Código Internacional para Químicos a Granel
IMDG – Productos Peligrosos Marítimas Internacionales
IPRV - Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis
IOELV – Valor Límite de Exposición Profesional
CL50 – Concentración Letal Media
DL50 – Dosis Letal Media
LOAEL – Nivel Más Bajo de Efecto Adverso Observado
LOEC – Concentración Más Baja de Efecto de Concentración
Log Koc – Coeficiente de Partición Carbono Orgánico en Suelo-Agua
Log Kow – Coeficiente de Partición Octanol/Agua
Log Pow – Proporción de la concentración de equilibrio (C) de una sustancia disuelta en un sistema de dos fases, consistente de dos disolventes muy inmiscibles, en este caso, octanol y agua
MAK – Concentración Máxima en el Lugar de Trabajo /Concentración Máxima Permisible
MARPOL - Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación

Limitar valor jurídico básico*

*Incluye las normativas/disposiciones siguientes y cualquier normativa/disposición relacionada, así como las posteriores modificaciones

UE - 2019/1831 UE en conjunción con 98/24/CE - Directiva 2019/1831/UE del 24 de octubre de 2019 que establece una quinta lista de valores límite de exposición profesional indicativa de conformidad con la Directiva del Consejo 98/24/CE y modifica las Directivas 2000/39/CE de la Comisión.

UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y la enmienda al Reglamento (UE) 2019/1243.

Austria - BGBl. II n.º 254/2018 - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: El Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria se modificó a través del Gobierno Gazette II (BGBl. II) n.º 119/2004) y BGBl. II n.º 242/2006, BGBl. II n.º 243/2007, modificado finalmente a través de BGBl. I n.º 51/2011), BGBl. II n.º 186/2015, BGBl. II n.º 288/2017 enmendado por BGBl. II n.º 254/2018.

Austria - BGBl de BLV. II n.º 254/2018 - Ordenanza sobre control sanitario en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBl. II n.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, por último modificado a través de BGBl. II N.º 254/2018

Bélgica - Real Decreto 21/01/2020 - Real decreto que modifica el título 1 relativo a los agentes químicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo, con respecto a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a carcinógenos, mutagénicos y reprotóxicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

Bulgaria - Reg. N.º 13/10 - Reglamento n.º 13 de 30 de diciembre 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el Código de trabajo, Anexo n.º 1 Valores límite de los agentes químicos en el aire del entorno de trabajo y Anexo n.º 2 Valores límite biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o marcadores biológicos de efecto Modificados por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015, 73/2018, 5/2020), y el Reglamento n.º 10 del 26 de septiembre, 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a la exposición a carcinógenos y mutágenos en el anexo laboral n.º 1 Valores límite de exposición profesional, modificado por: 8/2004, 46/2015,

TA-Luft - Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft
TELTRK – Concentraciones de Orientación Técnica
ThOD – Demanda Teórica de oxígeno
TLM - Límite de Tolerancia Medio
TLV - Valor del Límite de Umbral
TPRD - Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis
TRGS 510 - Technische Regel für Gefahrstoffe 510 - Lagerung von Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern
TRGS 552 – Technische Regeln für Gefahrstoffe - N-Nitrosamina
TRGS 900 - Technische Regel für Gefahrstoffe 900 – Arbeitsplatzgrenzwerte
TRGS 903 - Technische Regel für Gefahrstoffe 903 - Biologische Grenzwerte
TSCA – Ley de Control de Sustancias Tóxicas
TWA – Media de Tiempo Ponderada
COV – Compuestos Orgánicos Volátiles
VLA-EC - Valor Límite Ambiental Exposición de Corta Duración
VLA-ED - Valor Límite Ambiental Exposición Diaria
VLE – Valeur Limite D'exposition
VME – Valeur Limite De Moyenne Exposition
vPvB – Muy Persistente y Muy Bioacumulable
WEL – Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo
WGK - Wassergefährdungsklasse

Grecia - PWHSE - Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral, (Última enmienda 82/2018) y Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a ciertas sustancias químicas carcinogénicas y mutágenas (última enmienda 26/2020) y Decreto presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores que están expuestos a asbestos.

Hungría - Decreto 05/2020 - 5/2020. (II. 6.) Decreto de la ITM sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos

Irlanda - 2020 COP - 2020 Código de prácticas para la normativa de agentes químicos, Anexo 1

Italia - Decreto 81 - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de exposición profesional y Anexo XXXIX Valores de límites biológicos obligatorios y supervisión de la salud, Artículo 1, Ley 123, del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81, del 9 de abril de 2008, Última modificación: enero de 2020

Italia - IMDFN1 - Decreto ministerial, de 20 de agosto de 1999, nota final (1)

Letonia - Reg. n.º 325 - Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 325 - Requisitos de Protección Laboral cuando entra en contacto con sustancias químicas en el lugar de trabajo, modificado por el Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 92, 163, 407 y n.º 11.

Lituania - HN 23:2011 - Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición profesional, modificados por orden V-695/A1-272.

Luxemburgo - A-N 684 - Reglamento Grand-Ducal de 20 de julio de 2018 que modifica el Reglamento Grand-Ducal de 14 de noviembre de 2016 sobre la protección de la seguridad y la salud de los empleados frente a los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Diario oficial del Grand-Duke de Luxemburgo, A-N.º 684 de 2018

Malta - MOSHAA, cap. 424 - Ley de Malta de las Autoridades de Salud y Seguridad Ocupacional: Capítulo 424 modificado por: Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

Países Bajos - OWCRLV - Reglamento de condiciones laborales, Valores límite para sustancias peligrosas para la salud, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

Noruega - FOR-2020-04-060695 - Normativa relativa a la acción y

SP-121

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

5/2020

Croacia - OG n.º 91/2018 - Reglamento sobre la protección de los trabajadores frente a la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los valores límite biológicos. Boletín oficial n.º 91 del 12 de octubre, 2018

Chipre - KDP 16/2019 - Reglamento del Gobierno del Cabina de Ministros del Chipre 268/2001 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas) Artículo 38, Enmendada por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento 153/2001 sobre seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas - carcinógenos), según lo modificado por el Reglamento 493/2004 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas - carcinógenos) Y la Ley 47(I) 2000 - Salud y seguridad ocupacional (Asbestos), modificado por el Decreto 316/2006.

República Checa - BLV 41/2020 - Reglamento 41/2020 que modifica el Reglamento 361/2007 de Coll. que establece los límites de exposición a la ocupación según las enmiendas de la República

Checa - Decreto n.º 107/2013 - Decreto n.º 107/2013 Coll., que modifica el Decreto n.º 432/2003 Coll., establecer las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, recopilación de condiciones de material biológico para la implementación de pruebas de exposición biológica y requisitos para la notificación de trabajos con amianto y agentes biológicos

Dinamarca - BEK n.º 698 de 28/05/2020 - Orden sobre valores límite de sustancias y materiales, La orden estatutaria n.º 507 del 17 de mayo 2011, Anexo 1: Límites de contaminación atmosférica, etc. y Apéndice 3 - Valores de exposición biológica, Modificado por: N.º 986 de 11 de octubre de 2012, N.º 655 de 31 de mayo de 2018, N.º 1458 13 de diciembre de 2019, N.º 698 de 28 de mayo de 2020

Estonia - Reglamento N.º 105 - Requisitos de salud y seguridad para el uso de sustancias químicas y materiales peligrosos que contengan los mismos y límites de exposición ocupacional a agentes químicos del Gobierno de la República, Reglamento n.º 105 de 20 de marzo de 2001, enmendado el 17 de octubre de 2019, y el 17 de enero de 2020.

Finlandia - HTP-ARVOT 2020 - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores del LEP 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 Anexos 1, 2 y 3.

Francia - INRS ED 984 - Valores del valor límite de exposición profesional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por el Instituto Nacional del INRS de Investigación y Seguridad, Salud y seguridad del trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF n.º 0119 y Decreto 2019-1487.

Francia - Decreto 2009-1570 - Decreto 2009-1570 de 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

Alemania - TRGS 900 - Límites de exposición ocupacional, Reglas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda, marzo de 2020

Alemania - TRGS 903 - Límites de umbral biológico (BGW-Values), Reglas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda, marzo de 2020

Gibraltar - LN. 2018/131 - Reglamento de fábricas (control de agentes químicos en el trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificado por LN. 2008/035, LN. 2008/050, LN. 2012/021, LN. 2015/143, LN. 2018/181.

valores límite para agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402 FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

Polonia - Dz. U. 2020 n.º 61 - Reglamento del Ministro de Política Familiar, Laboral y Social del 12 de junio de 2018 sobre las mayores concentraciones permitidas y las intensidades de los factores dañinos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 n.º 1286 del 12 de junio de 2018, Anexo 1. Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo dañinos para la salud en el entorno laboral, modificado por: Dz. U. 2020 n.º 61.

Portugal - Normativa portuguesa NP 1796:2014 - Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Valor límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos (LEP), Decreto 35/2020.

Rumanía - Dec. del gobierno n.º 1218 - Decisión gubernamental n.º 1218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo n.º 1 Valores límite de exposición profesional nacional obligatorios para agentes químicos. Modificado por decisión n.º 157, 584, 359 y 1.

Eslovaquia - Decreto del gobierno 33/2018 - Decreto del gobierno de la República Eslovaca 33/2018, de 17 de enero de 2018, que modifica el Decreto del gobierno de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los empleados cuando trabajan con agentes químicos

Eslovenia - No 79/19 - Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias carcinogénicas o mutagénicas. Anexo III: Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinogénicas o mutagénicas para la exposición ocupacional. The Official Journal of the Republic of Slovenia, n.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19. Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, n.º 100/2001. Anexo I - Lista de valores límite de exposición profesional vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19

España - AFS 2018:1 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Límites de exposición ocupacional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición: febrero de 2019

Suecia - AFS 2018:1 - Statute Book of the Swedish Work Environment Authority, AFS 2018:1 The Swedish Work Environment Authority's Ordinance and General Guidance on Hygienic Limit Values

Switzerland - OLVSNAIF - Occupational Limit Values 2020 Swiss National Accident Insurance Fund. Lista de valores de límite biológico (BAT-Werte) y lista de valores MAK.

La información proporcionada en esta ficha de seguridad (FDS) se ha preparado en base a datos considerados exactos en la fecha de emisión de esta FDS. HASTA EL MÁXIMO PUNTO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL TECHNOLOGY LLC Y SUS FILIALES ("NUSIL") RECHAZAN EXPRESAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LA EXACTITUD, INTEGRIDAD, IDONEIDAD PARA EL FIN O USO, COMERCIALIZACIÓN, NO INFRACCIÓN, RENDIMIENTO, SEGURIDAD, ADECUACIÓN Y ESTABILIDAD.

SP-121

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Esta FDS está diseñada como una guía para el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados del producto al que hace referencia por parte del personal correctamente formado, y no está diseñada para ser exhaustiva. Se aconseja a los usuarios de los productos de NuSil que realicen sus propias pruebas y que ejerzan su buen juicio para determinar la seguridad, idoneidad y el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados de cada producto y combinación de productos para sus propios fines y usos. EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, NUSIL RECHAZA CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y, AL EMPLEAR LOS PRODUCTOS DE NUSIL, EL COMPRADOR ACEPTA QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, NUSIL SERÁ RESPONSABLE DE, DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALS, PUNITIVOS O EMERGENTES DE CUALQUIER TIPO O CLASE, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, DAÑOS A LA REPUTACIÓN, RETIRADAS DE PRODUCTOS O INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO.

NuSil UE SGA FDS (2020/878)